Artículo 1. Propósito.

El propósito del Programa de Becas de la Facultad de Ingeniería (PBFI) es proporcionar un apoyo para la formación académica de sus estudiantes en las distintas carreras que en esta Facultad se imparten, así como inducirlos en actividades de investigación y docencia, así como fortalecer su preparación profesional. Para lograr este propósito, el PBFI ofrece distintos tipos de beca a los estudiantes que reúnan los requisitos establecidos en este Reglamento para participar en proyectos de investigación y en actividades de índole escolar.

Artículo 2. Característica de las becas.

El PBFI ofrece los siguientes tipos de beca:

1. Becas académicas.

   Se otorgan para concluir estudios de licenciatura, realizar tesis de licenciatura y de posgrado para la obtención de una especialización, una maestría o un doctorado.

2. Becas por participación en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (BEPIDET).

   Se otorgan para que el estudiante participe en proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico con la tutoría del profesor líder del proyecto.

3. Becas para realizar prácticas profesionales.

   Este tipo de becas se derivan de los convenios específicos de colaboración firmados con empresas del sector productivo.

4. Becas por participar en Programas de Apoyo Institucional.

   Son becas que se otorgan en las Secretarías y Coordinaciones para realizar actividades en apoyo a programas de tipo institucional.

5. Becas para participar en proyectos financiados por el CONACYT.

   Estas becas operan de acuerdo con el Reglamento del CONACYT.

6. Becas para participar en proyectos institucionales tales como PAPIIT y PAPIME y que se rigen de acuerdo con las normas de operación de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico.

Artículo 3. Asignación de Becas.

1. Becas Académicas:

   En cada División se cuenta con un Comité Interno de Becas (CIB), que está integrado por el Jefe de División, el Jefe de Departamento y el Coordinador de Carrera, quienes tendrán la atribución de determinar el promedio de calificaciones y el número de créditos para acceder a este tipo de becas.

2. Becas por participación en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (BEPIDET).

   El CIB de cada división propondrá lineamientos generales para el otorgamiento de estas becas incluyendo el promedio de calificaciones y el número de créditos requeridos. El líder del proyecto asignará directamente las becas a los alumnos participantes, considerando dichos lineamientos.

3. Becas para realizar prácticas profesionales.

   Este tipo de becas se derivan de convenios específicos de colaboración con empresas del sector productivo. Los criterios de selección, promedio y monto de la beca serán los establecidos en dicho convenio.

   El CIB se integrará por el Jefe de División, Coordinador de Carrera y el representante de la entidad contratante (empresa).

4. Becas por participar en Programas de Apoyo Institucional.

   Los requisitos de ingreso para la obtención de beca en alguno de los Programas de Apoyo Institucional que se llevan a cabo en las Secretarías y Coordinaciones serán establecidos por un Subcomité de Becas constituido por el Director, el Secretario General y el Secretario o Coordinador correspondiente.

5. Becas para participar en proyectos financiados por el CONACYT.
   Los requisitos de ingreso son los que establece el propio CONACYT.
6. Becas para participar en los proyectos institucionales tales como PAPIIT y PAPIME y cuyos requisitos de ingreso y permanencia son los que establece la DGAPA.

Artículo 4. Duración.

a) Becas Académicas

   Tendrán una duración de un semestre con la posibilidad de ser renovadas hasta por cinco semestres más a nivel licenciatura, tres en especialización, cuatro en maestría y seis en doctorado.

b) Becas por participar en proyectos de investigación (BEPIDET).

   La duración estará en función de la vigencia del proyecto y como máximo tendrán una duración de un semestre y podrá ser renovada, a solicitud expresa del líder del proyecto, hasta por cuatro semestres más. Las becas se darán por concluidas una vez cubiertos los periodos de renovación indicados. Esta disposición solo podrá ser modificada previa sustentación del caso por el tutor académico o líder del proyecto.

c) Becas para realizar prácticas profesionales.

   La duración, el número de renovaciones y el monto de la beca corresponderá según lo que se establezca entre la División correspondiente y la empresa del sector productivo participante mediante un Convenio de Colaboración.

d) Becas por participar en Programas de Apoyo Institucional.

   Tendrán una duración de al menos un mes y podrán ser renovadas el número de veces que establezca el Subcomité de Becas.

e) Becas para participar en proyectos financiados por el CONACYT.
La permanencia de los estudiantes con este tipo de beca será en los términos señalados por el propio programa.

f) Becas para participar en proyectos institucionales financiados por la DGAPA tales como los PAPIIT y PAPIME y cuya vigencia será la señalada por la DGAPA.

Artículo 5. Requisitos.

a) Primer ingreso.

- **Becas académicas:**
  - Tener el promedio de calificaciones establecido, según el tipo de beca por el CIB correspondiente, cumplir con el número de créditos señalados y ser alumno de la Facultad de Ingeniería, para becas de licenciatura y desarrollo de tesis. Para alumnos de posgrado y especialización ser del área de las ingenierías.
  - Establecer conjuntamente con su tutor académico un programa de actividades complementarias a las materias que cursará en posgrado y especialización.
  - No contar con otra beca proveniente de otra dependencia, institución o programa.
- **Becas por participación en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico (BEPIDET):**
  - Estar formalmente inscrito en licenciatura, especialización o posgrado, o realizando su tesis o tesina.

- Cumplir con el promedio de calificaciones y créditos cubiertos de acuerdo con lo establecido por el CIB correspondiente.

➢ **Becas por participar en Programas de Apoyo Institucional de la FI**

- Ser estudiante de la UNAM.
- Cumplir con los requisitos que establezca el Subcomité de Becas.
- Llenar y entregar al líder del proyecto la solicitud de becas correspondiente, en donde se mencione de manera explícita el programa o proyecto en el que participará.

➢ **Becas para realizar prácticas profesionales.**

- Cursar alguna de las carreras que se imparten en la Facultad, o estar cursando un posgrado, o su tesis o tesina en la Facultad.
- Cumplir con el promedio de calificaciones y créditos establecidos.
- Cubrir el perfil establecido en el Convenio específico de Colaboración respectivo entre la Empresa y la Facultad de Ingeniería.

➢ **Becas para participar en proyectos financiados por el CONACYT**

- Lo que establece el CONACYT.

➢ **Becas para participar en proyectos institucionales patrocinados por DGAPA (PAPIME Y PAPIIT).**

- Los que establecen los programas correspondientes.

b) Renovación.

➢ **Becas académicas:**

- Aprobar las materias que en las que se inscribió en el semestre inmediato anterior.
- Cumplir con el promedio de calificaciones establecido por el CIB.
- Llenar la solicitud de renovación.

- **Becas por participación en proyectos (BEPPRO):**
  - Haber cumplido de manera satisfactoria el programa planteado con el líder del proyecto.
  - Presentar un informe de las actividades realizadas avalado por el líder del proyecto.
- **Becas por participar en Programas de Apoyo Institucional de la FI.**
  - Solicitud acompañada de la opinión sobre el desempeño del becario en el ciclo anterior.
- **Becas para realizar prácticas profesionales.**
  - Los que se señalen en los convenios específicos.
- **Becas para participar en proyectos financiados por el CONACYT**
  - Lo que indique el Reglamento del CONACYT.
- **Becas para participar en proyectos patrocinados por DGAPA (PAPIME Y PAPIIT).**
  - Lo que se indique en la DGAPA.

Artículo 6. Derechos y obligaciones.

Derechos de los becarios:

a) Recibir el apoyo económico estipulado.
b) Recibir la tutoría académica para cumplir con las actividades planteadas en su programa académico y/o en el proyecto en el que participó.
c) Contar con el tiempo necesario para realizar las actividades académicas, preparación y presentación de exámenes correspondientes a su licenciatura o posgrado.

Obligaciones de los becarios:

a) Cumplir en tiempo y forma con su programa de actividades.
b) Comunicar a la FI la existencia de otra beca o remuneración.
c) Llenar y firmar Carta Compromiso.
d) Llenar cada semestre la solicitud de renovación de la beca y presentarla en la Secretaría Académica o el área correspondiente.
e) Presentar informe de actividades desarrolladas al final de cada semestre.

Artículo 7. Procedimiento.

Primer ingreso:

a) El estudiante obtendrá del sitio web de la Secretaría Administrativa el Reglamento y el formato de solicitud de beca respectivo.
b) Llenará el formato de solicitud de beca (FI PPO 01) y lo entregará al líder del proyecto respectivo y en el caso de becarios participantes en prácticas profesionales, en la Secretaría Académica respectiva.
c) Una vez analizados los casos, los estudiantes seleccionados llenarán el recibo de beca y la carta compromiso, que podrán obtener en la página web de la Secretaría Administrativa y los entregarán en la Secretaría Académica de la División correspondiente.

Renovación:

a) Presentar en la Secretaría Académica de la División que corresponda o en la Secretaría de Servicios Académicos, la solicitud de renovación con las calificaciones obtenidas en el semestre inmediato anterior.
b) En su caso, cumplir con el promedio de calificaciones establecido en el inicio de la beca.

c) Para los estudiantes con beca de participación en Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico (BEPIDET), además de lo señalado en los incisos anteriores.

d) Presentar carta de aprobación del líder del proyecto y entregarla en la Secretaría Académica o al área correspondiente.

Artículo 8. Montos establecidos para el Pago de Becas.

1.ACADÉMICAS	
1.1 Licenciatura	De 30 a 105 SMDVDF*
1.2 Tesis de Licenciatura	Hasta 105 SMDVDF*
1.3 Maestría	De 60 a 130 SMDVDF*
1.4 Tesis de Maestría	Hasta 130 SMDVDF*
1.5 Doctorado	De 130 a 195 SMDVDF*
1.6 Tesis Doctoral	Hasta 195 SMDVDF*
2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (BEPIDET)	El monto de la beca corresponderá al nivel indicado para las becas académicas señaladas en el punto anterior.
3. PRÁCTICAS PROFESIONALES	El establecido en el convenio de colaboración correspondiente.
4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE APOYO INSTITUCIONAL	De 16 a 80 SMDVDF* de acuerdo con el número de horas semanales con las que participa en el proyecto institucional y su nivel de responsabilidad dentro del mismo
5. CONACYT	Los establecidos por el CONACYT.
6. PAPIIT Y PAPIME	Los señalados por la DGAPA

* SMDVDF: salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal